

ESTUDIOS DE PROGRESO
Fundación Alternativas

La reforma del sistema electoral español en las elecciones al Congreso de los Diputados

Rubén Ruiz-Rufino

EP 19/2006


FUNDACIÓN
alternativas

Rubén Ruiz-Rufino

Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada. Realizó estancias en las universidades de Gotinga (Alemania) y Edimburgo (Reino Unido). En 1999 hizo el Máster en Teoría social y política en la Universidad de Edimburgo (Reino Unido).

Entró a formar parte del Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales del Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones en 2000, donde acabó el Máster en Ciencias Sociales en 2002. En los años 2004 y 2005 ha sido *visiting student* en el departamento de Ciencia Política de la *New York University* (EE UU), donde realizó su tesis doctoral titulada *Aggregated Threshold Functions. A Characterization of the World Electoral Systems between 1945-2000*.

En junio de 2005 obtuvo el grado de doctor en la Universidad Complutense y desde esa fecha es Doctor-Miembro del mencionado Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales del Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones.

Ninguna parte ni la totalidad de este documento puede ser reproducida, grabada o transmitida en forma alguna ni por cualquier procedimiento, ya sea electrónico, mecánico, reprográfico, magnético o cualquier otro, sin autorización previa y por escrito de la Fundación Alternativas

© Fundación Alternativas

© Rubén Ruiz-Rufino

ISBN: 84-96204-84-7

Depósito Legal: M-5216-2006

Índice

Introducción	5
1 Diagnóstico del funcionamiento del sistema electoral español	7
1.1 Breve introducción histórica del origen del sistema electoral	7
1.2 Rasgos definitorios del sistema electoral y consecuencias positivas	8
1.3 Consecuencias negativas producidas por el actual sistema electoral	11
2 Hacia un sistema electoral alternativo	17
2.1 Modelos que afectan a la proporcionalidad	17
2.2 Métodos para modificar las listas electorales	28
3 Conclusiones: una propuesta de sistema electoral	31
4 Anexo	35
5 Bibliografía	40
6 Índice de Tablas y Gráficos	42

Siglas y acrónimos

BNG	Bloque Nacionalista Galego
CC	Coalición Canaria
CE	Constitución Española
CiU	Convergencia i Unió
CHA	Chunta Aragonesista
EA	Eusko Alkartasuna
ERC	Esquerra Republicana de Catalunya
IU	Izquierda Unida
LO	Ley orgánica
LOREG	Ley Orgánica del Régimen Electoral General
NA-BAI	Nafarroa Bai
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PA	Partido Andalucista
PAR	Partido Aragonés Regionalista
PCE	Partido Comunista de España
PNV	Partido Nacionalista Vasco
PP	Partido Popular
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
UCD	Unión de Centro Democrático

Introducción

Tras la victoria del PSOE en marzo de 2004, se ha abierto en España un momento de reforma política. Esta reforma fundamentalmente afectará al modelo territorial, estatutos de autonomía y Senado, aunque no se debería descartar que una vez abierta la puerta reformista ésta conduzca a la modificación de otras instituciones. Una de estas posibles instituciones es el sistema electoral empleado en las elecciones al Congreso de los Diputados. El sistema electoral que existe en nuestro país ha permanecido inmune a cambios desde que se diseñó en 1977 y se le dotó de contenido orgánico con la LO 5/1985. Como es bien sabido, este sistema se basa en la división del territorio nacional en 52 circunscripciones electorales que se corresponden con las divisiones administrativas provinciales, exceptuando las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. La LO 5/1985 establece que el Congreso de los Diputados estará compuesto por 350 miembros. Estos miembros se repartirán de acuerdo a un criterio de población entre las 52 circunscripciones electorales con la particularidad de que en cada una de ellas tendrán que ser elegidos al menos dos diputados menos en Ceuta y Melilla, donde se elegirá a un diputado en cada una (art. 162, LO 5/1985). Además se establece que la fórmula electoral que se empleará para transformar los votos en escaños en el Parlamento es el método d'Hondt.

Si bien este sistema electoral ha producido estabilidad en los gobiernos y sistema de partidos, tras nueve elecciones generales se han podido observar una serie de consecuencias negativas derivadas del sistema electoral empleado que han despertado algunas voces críticas favorables a su reforma. Estas consecuencias negativas son, al menos, de dos tipos. Por un lado, el diseño actual del sistema electoral produce distorsiones que afectan a la proporcionalidad. Por otro lado, permite la ausencia de mecanismos de control sobre los candidatos que los partidos presentan en las diferentes listas.

Las distorsiones referentes a la proporcionalidad del sistema electoral se refieren principalmente a la incapacidad del sistema electoral para reflejar la distribución real del apoyo político que reciben los partidos políticos en la distribución de los escaños en el Congreso. La consecuencia más inmediata es que, de acuerdo con los resultados obtenidos tras las

últimas elecciones, la tercera fuerza política en términos de votos es la sexta fuerza parlamentaria. En conclusión, el mapa político representado en el Congreso de los Diputados no refleja fielmente la intensidad de las preferencias políticas de los ciudadanos.

La segunda consecuencia negativa que se desprende del actual sistema electoral tiene que ver con la forma en que los diputados son elegidos. Como se indica en la LO 5/1985, las formaciones políticas son las responsables de presentar sus candidatos para ocupar los escaños asignados a cada circunscripción electoral. Estas listas tienen la particularidad de ser cerradas y bloqueadas, o sea, enumeran, sin posibilidad de cambio, los candidatos que resultarán elegidos en caso de conseguir algún número de escaños. En circunscripciones medias y grandes el control que tienen los votantes sobre sus posibles representantes es prácticamente nulo. No existe la posibilidad de castigar a un político de forma individual por su mala gestión sin tener por ello que castigar a la formación política al completo.

El objetivo de este estudio consiste en ofrecer una serie de medidas de reforma del sistema electoral para intentar reducir estas dolencias en la medida de lo posible. Como punto de partida, existen unos supuestos iniciales normativos; por un lado, se asume que se prefiere un sistema electoral más proporcional a uno menos proporcional, aunque intentando respetar las sensibilidades propias de cada región; por otro lado, se asume que se prefiere un sistema electoral donde los electores pueden controlar mejor a sus representantes que uno en el que no existe tal posibilidad. Con todo esto, se plantean diferentes sistemas electorales y se observan los efectos en la proporcionalidad y control a los políticos en cada uno de ellos.

El estudio se estructurará en torno a tres ejes. En primer lugar se ofrecerá un breve diagnóstico de cómo ha funcionado el sistema electoral desde las primeras elecciones democráticas en 1977 y una más detallada discusión de los diferentes efectos políticos que se han producido con este sistema electoral. En segundo lugar, ofreceré los posibles modelos que desde mi punto de vista pueden ayudar a controlar la desproporcionalidad y la falta de control a los políticos. Para ello se realizarán simulaciones en dichos diseños electorales teniendo en cuenta la distribución del voto obtenido tras las elecciones del pasado 14 de marzo de 2004. Al final se ofrecerán unas conclusiones de los diferentes modelos y se propondrá un sistema electoral alternativo.

Diagnóstico del funcionamiento del sistema electoral español

1.1 Breve introducción histórica del origen del sistema electoral

El sistema electoral empleado para elegir los miembros del Congreso de los Diputados se ha caracterizado por su estabilidad institucional. Efectivamente, las reglas electorales que se dispusieron en el Real Decreto-ley de 1977 para regular las primeras elecciones democráticas tras la dictadura franquista se repitieron sin cambios en las siguientes convocatorias electorales. Esto se debió, principalmente, a la plasmación de sus principios generales en el art. 68 de la Constitución, por lo que se consolidaba el modelo establecido en dicho Real Decreto-ley. El desarrollo orgánico de este precepto constitucional se reflejó en la Ley Orgánica 5/1985 sobre la regulación del Régimen Electoral General (LOREG), donde los artículos 161 y siguientes detallaban los diferentes elementos que componen el sistema electoral español.

A modo informativo, hay que señalar que dadas estas disposiciones normativas, los márgenes de maniobra para acometer una posible reforma del sistema electoral son estrechos. Por un lado, es importante señalar el carácter constitucional del sistema electoral. Esto implica que una reforma en profundidad del sistema electoral suponga una reforma del art. 68 de la Constitución con los costes políticos que ello conlleva. Por otro lado, se puede acometer una serie de reformas menores que no afecten el espíritu constitucional y que se limiten a reformar las reglas electorales desarrolladas en la LOREG.

Este informe no persigue, sin embargo, identificar qué reformas son más propias de una u otra modificación legal. El objetivo fundamental es, más bien, ofrecer una serie de alternativas al actual sistema electoral para corregir fundamentalmente la falta de proporcionalidad y la ausencia de mecanismos de control a los diputados elegidos.

1.2 Rasgos definitorios del sistema electoral y consecuencias positivas

El sistema electoral que se establece en la Ley Orgánica 5/1985 se compone fundamentalmente de cinco variables institucionales:

- El tamaño de la cámara. Si bien la Constitución Española (CE) ofrece la posibilidad de que el tamaño del Congreso de los Diputados oscile entre 300 y 400 miembros (art. 68.1 CE), la LOREG fija su tamaño en 350 diputados (art. 162.1).
- El número de circunscripciones. La provincia es la unidad tomada como referencia para establecer el número de circunscripciones (art. 68.2 CE). Por tanto, nuestro sistema electoral está formado por 52 circunscripciones, que incluyen las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- El tamaño de las circunscripciones. La Constitución Española establece que cada una de las circunscripciones deberá tener una representación mínima inicial (art.68.2) que la LOREG fija en dos diputados para todas las circunscripciones, excepto en Ceuta y Melilla, donde la representación mínima inicial es de un diputado. Los restantes 248 diputados se reparten de forma proporcional a la población de cada circunscripción utilizando un mecanismo de cuota fija. Esta cuota se calcula dividiendo el total de la población con derecho a voto entre el número de diputados restantes después de distribuir las cantidades mínimas, 248. Esta cuota, a su vez, sirve como divisor en cada circunscripción. El número de cuotas enteras que se obtienen en cada circunscripción corresponde al número de diputados extras que se adjudican a dicha provincia. Si el total de cuotas enteras fuera inferior a los escaños que hay que distribuir, 248, entonces se utilizarían los mayores decimales obtenidos en cada cociente, asignando un diputado más a cada uno de esos decimales mayores.
- La fórmula electoral. La función que transforma los votos obtenidos por cada candidatura en escaños es aquella que asigna los escaños a los mayores cocientes que resultan de dividir los votos totales entre una serie de divisores. El sistema electoral español establece que esos divisores se corresponden con una serie numérica que empieza en 1 y acaba en el tamaño de la circunscripción. Comúnmente este método se conoce como fórmula d'Hondt.
- Finalmente, existe un umbral legal. Los umbrales legales son barreras de votos que los partidos políticos han de superar para poder entrar en el reparto de los escaños. El objetivo de estas barreras es impedir la entrada en el Congreso de partidos minoritarios. La Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 1985 sitúa esta barrera en el tres por ciento (3%) de los votos válidos emitidos en cada circunscripción. O sea, todo partido que no obtenga al menos ese porcentaje de votos no podrá entrar en el reparto de escaños de dicha circunscripción.

Este diseño institucional se ha empleado en nueve ocasiones desde 1977 y un análisis de sus resultados nos permite observar una serie de consecuencias positivas. En primer lugar, hay que mencionar que este sistema electoral ha propiciado la formación de gobiernos duraderos y estables. La estabilidad en los diferentes gobiernos producida por el sistema electoral ha

sido uno de los elementos fundamentales para comprender el asentamiento de la democracia en nuestro país. En tan sólo 28 años, España ha pasado de ser una dictadura a una democracia cuyo funcionamiento se puede equiparar a las del resto de democracias europeas. La Tabla 1 ofrece información sobre los diferentes tipos de gobierno obtenidos tras las diferentes convocatorias electorales, así como su duración.

Lo primero que se puede observar es que los gobiernos, salvo los tres primeros, han tenido una longevidad relativamente alta. La LOREG establece que las elecciones se celebrarán cada cuatro años y, si observamos la duración de todos los gobiernos ocurridos desde 1977, se ve que la duración media ha sido de aproximadamente 40 meses. En otras palabras, los gobiernos han tenido, de promedio, una duración superior a los tres años. Hay que mencionar los tres primeros gobiernos bajo el mandato de la Unión de Centro Democrático (UCD). Estos tres gobiernos tuvieron una duración media de unos 20 meses y además estuvieron sometidos a una grave crisis en el propio partido que originó la existencia de gobiernos dirigidos por distintos responsables. Exceptuando estos equipos, que se pueden considerar de transición, los gabinetes formados a partir de octubre de 1982 se caracterizaron por su longevidad.

La estabilidad es otro de los rasgos que han definido los gobiernos ocurridos desde 1977. Como se puede observar en la Tabla 1, el sistema electoral ha permitido la creación de 4 gobiernos cuyo partido ha obtenido la mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados y cinco gobiernos que han estado en minoría parlamentaria. En estos últimos casos, hay que señalar que los gobiernos han aguantado gracias a apoyos parlamentarios y, curiosamente, no se han producido gobiernos de coalición. La ausencia de coaliciones en circunstancias que habrían favorecido su aparición es una particularidad del sistema político español. Si se observan datos de otras democracias occidentales, se observa que la forma de gobierno de coalición, o sea, un gabinete formado por miembros pertenecientes a dos o más partidos

Tabla 1. Información sobre los gobiernos surgidos entre 1977-2004				
Partido en el gobierno	Duración absoluta del gobierno	Tipo de gobierno		
		Mayoría de coalición	Gobierno parlamentario	Apoyo
UCD	1977-1979 (21 meses)	No	No	-
UCD	1979-1981 (23 meses) 1981-1982 (20 meses)	No	No	Sí (UCD-CD-PSA-PAR-UPN)
PSOE	1982-1986 (42 meses)	Sí	No	No
PSOE	1986-1989 (40 meses)	Sí	No	No
PSOE	1989-1993 (44 meses)	Sí	No	No
PSOE	1993-1995 (33 meses)	No	No	Sí (CiU, PNV)
PP	1996-2000 (48 meses)	No	No	Sí (CiU, PNV)
PP	2000-2004 (48 meses)	Sí	No	No
PSOE	2004-	No	No	Sí (IV, ERC)

Fuente: www.elecciones.mir.es

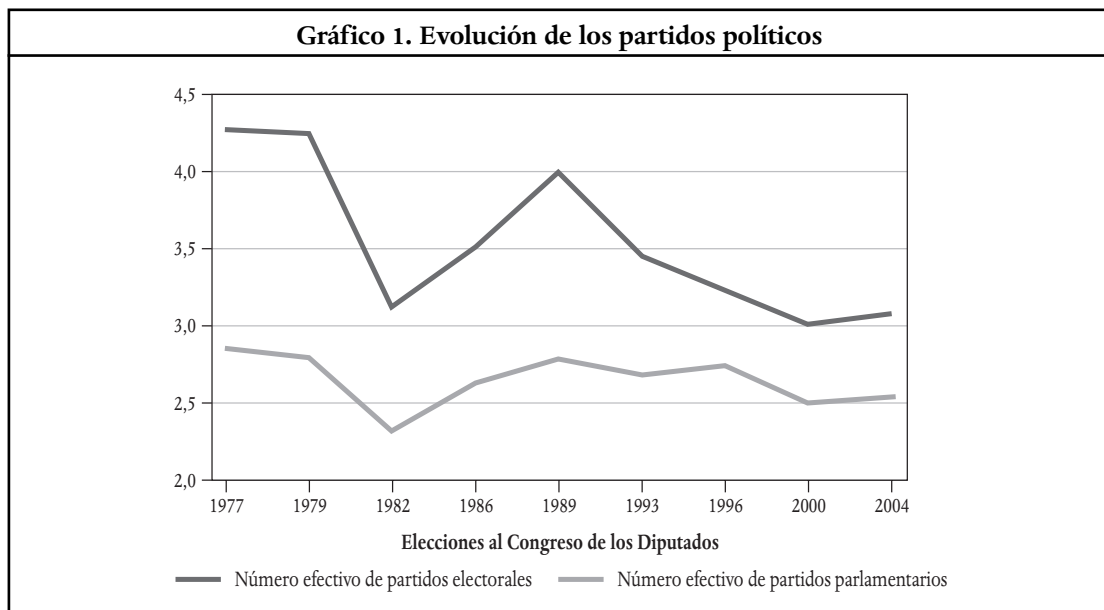
Tabla 2. Análisis comparado de tipos de gobierno en democracias. OCDE*			
Apoyo parlamentario a partidos del gobierno	Tipo de Gobierno		
	Solitario	Coalición	Total
Mayoría	81 (12,24%)	407 (61,48%)	488 (73,71%)
Minoría	96 (14,50%)	78 (11,78%)	174 (26,28%)
Total	177 (26,74%)	485 (73,26%)	662 (100%)

* Los países incluidos en este análisis son Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Holanda, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Portugal, Suecia y Suiza

Fuente: Urquiza (2005)

políticos, ha sido y es muy frecuente. Como se observa en la Tabla 2, en 662 gobiernos ocurridos entre 1945 y 2005 en países de la OCDE, el 73,26% de los mismos se formaron en coalición, frente al 26,74% que se formaron en solitario. En la Tabla se puede observar también cómo sólo el 14,50% de los gobiernos que no tuvieron mayoría en el parlamento gobernaron en solitario. En esta categoría habría que incluir a España.

Los efectos positivos del sistema electoral no solo se circunscriben a la estabilidad y duración de los gobiernos que ha producido sino también al sistema de partidos. El sistema electoral empleado para las elecciones al Congreso de los Diputados ha contenido la fragmentación del sistema de partidos. Los conocidos efectos mecánicos y psicológicos (Duverger, 1957) resultantes del funcionamiento del sistema electoral no han producido oscilaciones importantes en el número de partidos tanto en su vertiente electoral como



Fuente: Elaboración propia

parlamentaria (Montero, 1998). El Gráfico 1 muestra las variaciones en el número efectivo de partidos electorales y parlamentarios¹.

El número efectivo de partidos más alto encontrado en las nueve convocatorias electorales acontecidas hasta la fecha es 4,29, y no muy sorprendentemente corresponde a las primeras elecciones democráticas. El número más bajo, por el contrario, se encuentra en las elecciones de 2000, cuando el sistema de partidos ya está prácticamente consolidado. En esas elecciones aproximadamente 2,99 partidos compitieron por los 350 diputados que componen el Congreso de los Diputados. El rango en el número efectivo de partidos teniendo en cuenta todas las convocatorias es, pues, 1,30, una variación no muy diferente a las que se pueden encontrar en otras democracias más experimentadas que la nuestra.

Con respecto al número efectivo de partidos parlamentarios, el número más bajo se obtuvo en las elecciones de 1982, 2,32, como resultado de los contundentes resultados electorales obtenidos por el PSOE. En las elecciones de 1979 y 1989 se obtienen, sin embargo, los números efectivos de partidos parlamentarios más altos, 2,77, como consecuencia de la amplia distribución del voto en las elecciones de 1979 y la pérdida de peso del PSOE en las elecciones de 1989 con respecto a las convocatorias anteriores. La variación aquí es de apenas 0,45, por lo que tampoco supone diferencias muy grandes con respecto a democracias más antiguas y ofrece un retrato de un sistema de partidos parlamentarios que gira en torno a dos grandes partidos y una serie de partidos pequeños.

En resumen, las bondades del sistema electoral español se pueden resumir en la estabilidad y duración de los distintos gobiernos producidas por la escasa fragmentación del sistema de partidos. Estas bondades, sin embargo, se han conseguido a costa de padecer unos costes que afectan a la fiel representación del electorado y también, aunque en menor medida, a la falta de mecanismos de control de los representantes por parte de los representados. O dicho en otras palabras, la falta de proporcionalidad y la falta de mecanismos que se usen para que los políticos rindan cuentas ante sus electores.

1.3 Consecuencias negativas producidas por el actual sistema electoral

a) Falta de proporcionalidad

La proporcionalidad perfecta se define como la propiedad de un sistema electoral de igualar el porcentaje de votos que obtiene un partido con el porcentaje de escaños que se le asigna. Por ejemplo, si un partido obtiene el 50% de los votos, entonces en un sistema perfectamente proporcional dicho partido obtendría el 50% de los escaños. Estos sistemas electorales reproducen, pues, una fiel fotografía que muestra la intensidad exacta de todas las tendencias que existen en el electorado. Los parlamentos que surgen de estos sistemas

¹ El número efectivo es una medida que se usa habitualmente en los estudios electorales y que indica el número de partidos de igual fuerza que existiría dada una previa distribución de votos, en el caso del número efectivo de partidos electorales, o de escaños, en el caso del número efectivo de partidos parlamentarios (Laakso y Taagepera, 1979; Taagepera y Shugart, 1989).

electorales son, como explica Rae, “fieles reflejos de la sociedad” (Rae y Ramírez, 1993:18) que representan una miniatura del conjunto de la sociedad.

El sistema electoral español consolidado en la LOREG produce unos efectos que se alejan de la propiedad de proporcionalidad perfecta. Si atendemos a los principales elementos que definen el sistema electoral español, se puede observar que los resultados que produce no se acercan a la paridad entre votos y escaños. La Tabla 3 muestra estos resultados usando para ello los valores obtenidos de aplicar las funciones de agregación de umbrales (Ruiz-Rufino, 2005). Las funciones de agregación de umbrales ofrecen el valor mínimo de votos que un partido necesita para obtener un número determinado de votos. Es, por tanto, una medida que resume el comportamiento mecánico del sistema electoral. En este caso, las funciones de agregación de umbrales se han aplicado al 50% de los escaños en el Parlamento, o sea, 175, y los valores obtenidos se deben interpretar como el porcentaje de votos a partir del cual un partido político puede obtener dicho número de escaños. Con estas funciones se obtiene una medida que permite observar la desviación del sistema electoral con respecto a la proporcionalidad perfecta.

En la Tabla 3 se observa que el valor mínimo medio para obtener la mitad de los escaños en el Parlamento es aproximadamente el 32,6% de los votos. O sea, para que un partido pueda obtener el 50% de los escaños debe ganar al menos el 32,6% de los votos. Si usamos este valor como referencia, se concluye que el sistema electoral español usado para elegir a nuestros diputados se desvía un promedio de un 17,4% del ideal de proporcionalidad perfecta. La consecuencia que se deriva de esta desviación es la aparición de partidos políticos que están sobrerrepresentados y de partidos políticos que están infrarrepresentados, componiendo, por tanto, un Parlamento que no refleja fielmente las preferencias políticas de los ciudadanos. Sirva la Tabla 4 como ilustración de esta idea.

De los 11 partidos políticos que obtuvieron representación parlamentaria en las pasadas elecciones al Congreso de los Diputados, siete de ellos padecieron un reparto de escaños inferior al porcentaje de votos que obtuvieron y los cuatro restantes obtuvieron un porcen-

Año	Número Distritos	Parlamento	Número de Partidos	Fórmula electoral	Votos necesarios (%)
1977	52	350	4,29	d'Hondt	29,73
1979	52	350	4,25	d'Hondt	29,96
1982	52	350	3,18	d'Hondt	34,36
1986	52	350	3,59	d'Hondt	32,37
1989	52	350	4,08	d'Hondt	30,45
1993	52	350	3,50	d'Hondt	32,70
1996	52	350	3,27	d'Hondt	33,71
2000	52	350	2,99	d'Hondt	35,09
2004	52	350	3,04	d'Hondt	34,86

Fuente: Ruiz-Rufino, 2005

Tabla 4. Relación votos/ escaños en elecciones 2004

Partido	%Votos	Escaños	% Escaños	%Escaños - %Votos
PSOE	42,59%	164	46,86%	4,27%
PP	37,71%	148	42,29%	4,58%
IU	4,96%	5	1,43%	-3,53%
CiU	3,23%	10	2,86%	-0,37%
ERC	2,52%	8	2,29%	-0,23%
EAJ-PNV	1,63%	7	2,00%	0,37%
CC	0,91%	3	0,86%	-0,05%
BNG	0,81%	2	0,57%	-0,24%
CHA	0,36%	1	0,29%	-0,07%
EA	0,31%	1	0,29%	-0,02%
NA-BAI	0,24%	1	0,29%	0,05%

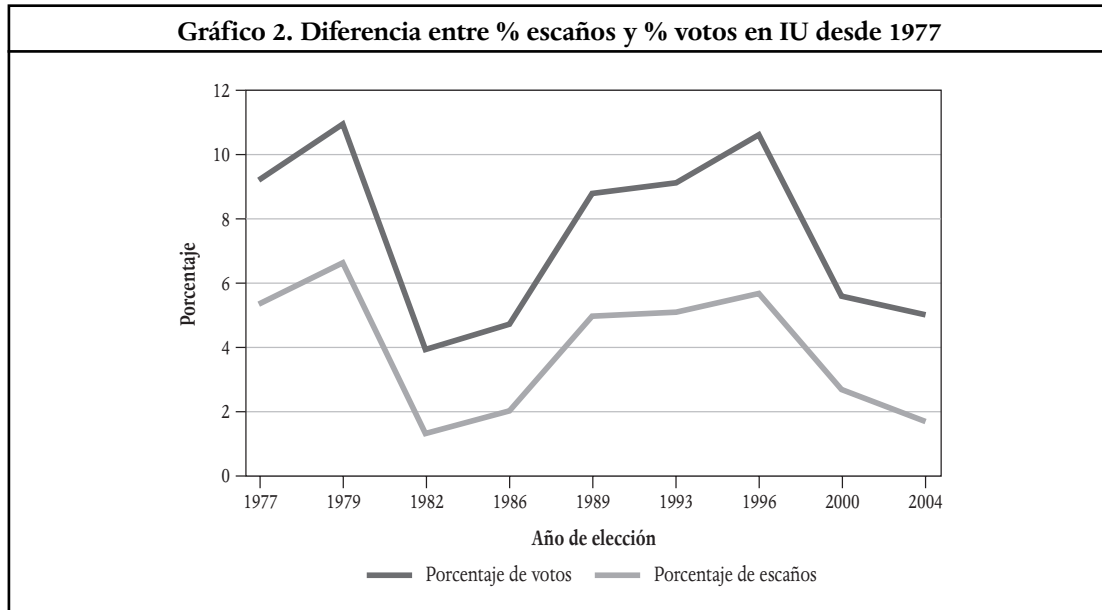
Fuente: Ministerio de Interior – www.elecciones.mir.es

taje de escaños superior al porcentaje de votos que ganaron. Estos resultados, no obstante, necesitan ser matizados. De los siete partidos que tienen una diferencia negativa entre el porcentaje de escaños y el porcentaje de votos obtenidos, solamente uno merece una particular atención. Los restantes seis partidos corresponden a CiU, ERC, CC, BNG, CHA y EA, todos ellos partidos que concurren en un número limitado de circunscripciones debido a su naturaleza nacionalista o regionalista. En estos casos la desviación entre el prorrateo de escaños y votos es muy baja y prácticamente imperceptible.

No ocurre lo mismo con la formación Izquierda Unida (IU). El sistema electoral español produce que la tercera fuerza más votada a nivel nacional –IU obtuvo el 4,96% de los votos en las pasadas elecciones– sea la sexta fuerza por número de votos obtenidos en el Congreso de los Diputados. Como se puede observar en la Tabla 4, la diferencia entre los porcentajes de votos y escaños obtenidos por IU es de -3,53%; una distancia mucho mayor que las diferencias observadas para el resto de partidos que también padecen estos efectos del sistema electoral.

La conclusión es que nuestro sistema electoral premia a aquellos partidos que compiten solamente en unas pocas circunscripciones donde concentran la mayoría de su electorado y castiga a aquellos partidos de ámbito nacional que tienen fuerza a nivel agregado, pero no en cada una de las circunscripciones. De ahí que se dé la paradoja de que la tercera fuerza política más votada sea la sexta fuerza en el Parlamento. El Gráfico 2 (véase p. 14) muestra el prorrateo entre votos y escaños obtenido por PCE/IU desde 1977.

La distribución de las magnitudes de los distritos es, sin duda, la principal razón para explicar por qué partidos medianos o pequeños de ámbito nacional obtienen una infra-representación parlamentaria. Como ya se ha dicho, nuestro sistema electoral está compuesto por 52 circunscripciones que coinciden con las provincias. El tamaño de estas circunscripciones, o sea, el número de escaños que se elige en cada una de ellas, oscila entre 1 y 35.



Fuente: Elaboración propia

La distribución de las magnitudes de los distritos recogida en la Tabla 5 corresponde a las elecciones de 2004. Sin embargo, esta distribución no es muy diferente a las empleadas en convocatorias anteriores. La información que merece especial atención aquí es la que muestra el incremento acumulado de las frecuencias observadas y que corresponde a la tercera columna. Así, se puede observar cómo a pesar de disponer de circunscripciones grandes² como Madrid y Barcelona, más de la mitad de los distritos son de tamaño igual o inferior a 5, en otras palabras, más de la mitad de los miembros del Congreso de los Diputados se eligen en circunscripciones pequeñas. La ingeniería electoral ha mostrado cómo la magnitud del distrito está positivamente correlacionada con la proporcionalidad (Taagepera y Shugart, 1989; Lijphart, 1994). O dicho con otras palabras, cuanto mayor es una circunscripción, más proporcionales son los resultados que se obtienen y viceversa. Este particular reparto de magnitudes y la utilización de una fórmula electoral que prima a los partidos con más peso son los principales responsables de que el funcionamiento mecánico de nuestro sistema electoral produzca resultados tan lejanos del punto de proporcionalidad perfecta³. Si, además del diseño institucional, sumamos la importancia de los partidos nacionalistas o regionalistas en determinadas circunscripciones, entonces también es fácil entender la infrarrepresentación parlamentaria de partidos como Izquierda Unida.

b) Ausencia de mecanismos de control a los candidatos

Una segunda dolencia que se puede diagnosticar en nuestro sistema electoral es la rigidez con la que los electores eligen a sus representantes. En el momento de la votación, el elector no

2 En el resto de este informe se considerarán circunscripciones pequeñas aquellas que tienen un tamaño de hasta cinco diputados; circunscripciones medianas serán aquellas cuyo tamaño oscile entre seis y 15 diputados, y grandes aquellas donde se elijan más de 15 diputados.

3 Recuérdese que el valor medio para obtener el 50% de los escaños en el Congreso de los Diputados entre 1977 y 2004 es de 32,6% aproximadamente, 17,4% por debajo del ideal 50%.

Tabla 5. Tamaños de las circunscripciones		
Tamaños circunscripción	Observaciones	Acumulado
1	2	2
3	9	11
4	9	20
5	9	29
6	5	34
7	5	39
8	3	42
9	4	46
10	1	47
11	1	48
12	1	49
16	1	50
31	1	51
35	1	52

Fuente: Elaboración propia

vota a ningún candidato concreto, sino a una lista cerrada y bloqueada de candidatos que previamente ha sido diseñada por el partido político preferido. Con este sistema, el elector en realidad vota por una preferencia política y no por el candidato más preferido para ejercer las labores de representación en el Congreso de los Diputados. Este sistema para elegir a los diputados en cada circunscripción produce al menos dos tipos de restricciones para los electores.

En primer lugar, ya se ha dicho, restringe la libertad del elector para decidir al representante más preferido. El elector ve limitada su capacidad de elección a una única dimensión: la ideológica. A la hora de emitir el voto, el votante solamente puede expresar su opinión sobre qué partido político está en los primeros lugares de su orden de preferencias. Esto podría tener cierto sentido si las circunscripciones fueran uninominales. Es decir, si se eligiera un único diputado en cada provincia. Sin embargo, como he mostrado más arriba, nuestro sistema electoral está compuesto principalmente por circunscripciones multinominales, esto es, distritos donde se eligen más de un diputado, con la salvedad, como es sabido, de Ceuta y Melilla. En estos casos, el elector tiene que adecuarse a las directrices que su partido político preferido ha decidido a la hora de confeccionar la lista de candidatos en su circunscripción. El elector no influye en esa decisión a menos que sea afiliado del partido político y participe de su actividad, y su voto es, por tanto, la mera expresión de su preferencia política. El concepto de representación entendido como una relación principal/ agente se vuelve aún más difuso, el representado no tiene capacidad para elegir a su representante, sino que otorga un poder a un tercer actor, que es quien decide la persona que representará a ese votante.

La falta de capacidad del votante para elegir a la persona que lo represente tiene la consecuencia más grave en la ausencia de mecanismos para premiar o castigar la actuación de un diputado durante su mandato. El elector no puede culpabilizar a un representante concreto de

la mala gestión realizada durante el periodo para el que fue elegido sin castigar a la formación política a la que pertenece. El votante no tiene, pues, la capacidad para castigar al mal político y a la vez votar por su opción política preferida. Como consecuencia de ello, el elector puede bien abstenerse o bien votar a su segunda fuerza política preferida. Un ejemplo de esto se puede encontrar en lo que se denominó el caso “Tamayo-Sáez” en las pasadas elecciones autonómicas de 2003 en Madrid. Como se recordará, la ausencia de estos dos diputados en el debate de investidura del candidato que contaba con más apoyos parlamentarios produjo una crisis institucional que se resolvió con una nueva convocatoria electoral⁴. En estas segundas elecciones, el votante que había votado anteriormente al PSOE –fuerza a la que pertenecían Eduardo Tamayo y María Teresa Sáez– no tenía mecanismos para evitar elegir a unos nuevos diputados que pudieran comportarse de forma igual o parecida en algún momento de la legislatura. Las únicas opciones eran o bien abstenerse, o bien votar a una fuerza política distinta. Se produce así una paradoja curiosa, y es que en un sistema democrático donde se persigue la mayor participación política, el propio sistema electoral podría estar promoviendo la abstención de los votantes.

Además, el sistema de listas bloqueadas y cerradas convierte al partido político en el verdadero gestor de la representación política. La identificación del cabeza de lista con la circunscripción no tiene por qué existir y el partido puede actuar de una forma estratégica para colocar a sus mejores candidatos en posiciones de salida con independencia de la circunscripción. Se encuentran así situaciones donde personas con un contacto mínimo con la provincia son colocadas por su partido como cabezas de lista⁵.

En definitiva, el establecer nuestro sistema electoral las listas cerradas y bloqueadas para elegir los diputados no sólo limita la capacidad del elector, sino que, sobre todo, puede fomentar el fenómeno de la abstención, al reducir el voto a la expresión de la preferencia ideológica y no permitir mecanismos de control de los candidatos ofertados por el partido político preferido. Una posible reforma electoral debería sin duda tener en cuenta estas consideraciones no sólo para mejorar el funcionamiento de la democracia, sino también para fortalecer la idea de representación política.

4 El argumento que esgrimieron estos dos diputados fue su disconformidad para formar parte de una coalición con un partido situado más a la izquierda; sin embargo, la duda sobre un posible acuerdo económico con el partido perdedor siempre planeó como la verdadera razón para ausentarse de la Asamblea en el momento de la investidura.

5 El ejemplo de Pilar del Castillo como cabeza de lista en la provincia de Granada en las pasadas elecciones habla por sí solo.

Hacia un sistema electoral alternativo

En esta sección del trabajo presentaré diferentes modelos simulados a partir de distintos diseños institucionales y usando los resultados electorales obtenidos en las pasadas elecciones de 14 de marzo de 2004. Al igual que la discusión que ha precedido a esta sección, existen en la literatura importantes y valiosos trabajos que han realizado simulaciones similares (Montero, 1998; Vidal, 1995). La novedad que aquí se introduce es la incorporación a los experimentos de la radiografía más reciente de nuestro electorado, tomando en cuenta para ello los últimos resultados electorales conocidos.

Antes de comenzar, es necesario puntualizar que una simulación es sobre todo un ejercicio experimental cuyas conclusiones se deben entender como aproximaciones y nunca como resultados reales. Las simulaciones que se llevarán a cabo aquí se realizarán teniendo en cuenta la decisión que tomaron los votantes en un momento concreto pasado y haciendo cálculos sobre un sistema electoral diferente al que se utilizará en las simulaciones. Es imposible saber a ciencia cierta si los electores hubieran votado de la misma forma con un sistema electoral diferente. Como ya señaló Duverger (1957), los efectos mecánicos y psicológicos que producen los sistemas electorales en los sistemas de partidos y en los votantes son característicos de cada sistema electoral. Las simulaciones que aquí se presentarán son, por tanto, resultados aproximados, y como tales hay que entenderlos.

2.1 Modelos que afectan a la proporcionalidad

¿Es posible corregir la desproporcionalidad que padece el sistema electoral español? En esta sección se presentan diferentes modelos y se observan los efectos que producen en la proporcionalidad con respecto a cada partido.

Simulación 1

Esta simulación consiste en aumentar el número de diputados de 350 miembros a 400. Como ya se ha señalado, esta reforma no supondría mayores problemas técnicos, puesto que esta cifra está contemplada en la Constitución –art.68.1– y bastaría solamente la modificación del art. 162.1 de la LOREG. El resto de variables se mantiene como está. O sea, las provincias siguen siendo las circunscripciones donde se eligen un mínimo de dos escaños –con las excepciones sabidas de Ceuta y Melilla–, y el resto de escaños se repartirían de forma proporcional a la población con derecho al voto. Esta reforma podría disminuir la conocida distorsión en el prorrateo entre las provincias menos pobladas y las más pobladas. La Tabla 6 muestra los incrementos en el número de diputados que ha sufrido cada circunscripción tras aumentar el número de diputados.

Como se puede ver, los incrementos más altos se producen precisamente en las circunscripciones donde la relación entre el número de votantes y escaños es más alta. Así, Barcelona y Madrid pasan de tener 31 y 35 escaños a 37 y 41 respectivamente. En términos relativos, Barcelona aumenta el número de diputados en un 4,43%, y Madrid, en un 2,5% aproximadamente. La siguiente provincia que más aumenta su tamaño es Sevilla, que pasa a tener 15 escaños en vez de los 12 que le correspondían con un Congreso de 350 diputados; en términos relativos eso supone un incremento del 9,4% aproximadamente. La distribución de las circunscripciones en relación con su tamaño se observa en la Tabla 7.

Como se puede ver de nuevo, algo más de la mitad de las circunscripciones tiene un tamaño igual o inferior a 6, lo que supone un incremento de un escaño en la circunscripción mediana con respecto a la distribución observada cuando el Congreso tiene 350 diputados⁶. Puesto que la mayoría de las circunscripciones sigue siendo de un tamaño relativamente pequeño, y puesto que los incrementos sufridos por las provincias más pobladas no son excesivos, no es muy probable encontrar resultados muy diferentes en la distribución de escaños como muestra la Tabla 8.

Tabla 6. Incremento de diputados en Simulación 1

Incremento diputados	Circunscripciones
0	Álava, Ávila, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Girona, Guadalajara, Huesca, Huelva, La Rioja, Melilla, Ourense, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Zamora
1	Albacete, Almería, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, Castellón, Ceuta, Granada, Guipúzcoa, Islas Baleares, Jaén, Las Palmas, León, Lleida, Lugo, Málaga, Navarra, Santa Cruz de Tenerife, Toledo, Valladolid, Vizcaya, Zaragoza
2	Alicante, Asturias, Murcia, Pontevedra, Valencia
3	Sevilla
6	Madrid, Barcelona

Fuente: Elaboración propia

⁶ Véase la Tabla 5, p. 15.

Tabla 7. Tamaños de las circunscripciones en Simulación 1

Tamaños circunscripción	Observaciones	Acumulado
1	1	1
2	1	2
3	9	11
4	4	15
5	7	22
6	9	31
7	4	35
8	3	38
9	3	41
10	4	45
11	2	47
13	1	48
15	1	49
18	1	50
37	1	51
41	1	52

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Distribución escaños para Simulación 1

Partido político	Elecciones 2004	Simulación 1
PSOE	164	185
PP	148	169
CiU	10	12
PNV	8	9
ERC	7	9
IU	5	6
CC	3	5
BNG	2	2
EA	1	1
NA-BAI	1	1
CHA	1	1

Fuente: Elaboración propia

Con este sistema electoral no sólo la distancia entre el PSOE y el PP sigue siendo la misma, sino que la desproporcionalidad apenas varía. Izquierda Unida sigue siendo la cuarta fuerza más votada y la sexta fuerza parlamentaria. Con este nuevo sistema electoral, IU solo obtiene el 1,5% de los escaños en el parlamento con un 4,96% del voto total. Una

mejora del 5% aproximadamente con respecto al porcentaje de escaños que obtienen con un Congreso de 350 diputados.

Simulación 2

El tamaño de la circunscripción es una variable importante a la hora de explicar la proporcionalidad. Cuanto mayor es su tamaño, tanto mayor es la proporcionalidad que se puede esperar en su reparto. Una forma de aumentar el tamaño de los distritos se puede conseguir haciendo un reparto más fiel entre las personas con derecho al voto y el número de diputados que se eligen en cada circunscripción. El segundo modelo que se presenta tiene también un Congreso de 400 miembros y, además, se reduce de dos a uno el número mínimo de diputados que se elige en cada circunscripción. De esta manera se reparten 348 diputados usando el criterio de la cuota poblacional, en vez de los 298 que se repartían cuando el número mínimo era de dos diputados por circunscripción.

Como se puede ver en la Tabla 9, de nuevo las circunscripciones que se ven más beneficiadas con este nuevo reparto de escaños son Barcelona y Madrid. Ambas aumentan el número de diputados en torno al 18% con respecto a la distribución que se empleó en las elecciones de 2004 con 350 diputados y dos diputados por provincia. Este reparto también corrige anomalías como la distribución de diputados en provincias poco pobladas. Es el caso de la siempre citada Soria, que con este nuevo sistema sólo tendría dos diputados y no tres como en el sistema electoral actual.

La distribución de los tamaños de las circunscripciones en este nuevo sistema electoral se observa en la Tabla 10. Al igual que en el sistema electoral empleado en la simulación 1, más de la mitad de las circunscripciones tiene un tamaño igual o inferior a seis escaños. O sea, gracias al sesgo mayoritario de la fórmula d'Hondt, continúa el predominio de los partidos más importantes en la mayoría de las circunscripciones. No obstante, en este caso existen cuatro circunscripciones grandes –se eligen más de 15 diputados en ellas– que suman en total 125 diputados, o sea, algo más del 30% del total

Variación diputados	Circunscripciones
-1	Álava, Ávila, Guadalajara, La Rioja, Palencia, Segovia, Soria, Teruel
0	Albacete, Burgos, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Girona, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lleida, Lugo, Oursense, Salamanca, Tarragona, Valladolid, Zamora
1	A Coruña, Almería, Badajoz, Cádiz, Cantabria, Ceuta, Granada, Guipúzcoa, Islas Baleares, Las Palmas, Melilla, Navarra, Santa Cruz de Tenerife, Toledo, Vizcaya, Zaragoza
2	Asturias, Málaga, Murcia, Pontevedra
3	Alicante
4	Sevilla, Valencia
11	Barcelona
12	Madrid

Fuente: Elaboración propia

de miembros que componen el Congreso y donde es más probable encontrar un reparto de escaños más acorde con las preferencias mostradas por los votantes.

La distribución de escaños que se obtendría si éste hubiera sido el sistema electoral empleado en las pasadas elecciones sería el siguiente.

Siempre usando el reparto de escaños de las pasadas elecciones como referencia, en esta nueva simulación el PSOE seguiría siendo el partido que más escaños obtendría en el Congreso, pero, además, aumentaría su diferencia de 16 a 34 escaños con respecto al Partido Popular. Izquierda Unida seguiría siendo la sexta fuerza política en el parlamento aunque se vería beneficiada con un aumento de 3 escaños. A pesar de aumentar su presencia en el Congreso en casi un 40%, la proporción de votos obtenidos –4,96%– seguiría estando muy por encima del porcentaje de escaños que conseguiría en el Congreso, 2%.

Poco se ha hablado hasta el momento de la fórmula electoral. Como ya he mencionado, en nuestro sistema electoral se emplea el denominado método d'Hondt. Este método consiste en dividir el número total de votos que obtiene cada partido por una serie numérica que oscila entre 1 y el número total de escaños que se elige en cada circunscripción. Los partidos que obtienen los cocientes más altos son los que obtienen los escaños en liza, a razón de un escaño por cada cociente más alto. Esta fórmula electoral se caracteriza por premiar la fuerza de los partidos mayores. Existen, sin embargo, otras modalidades para repartir los escaños. La fórmula Sainte-Laguë utiliza un algoritmo similar a la fórmula d'Hondt, pero la serie numérica que se emplea es 1, 3, 5... y así hasta tantos escaños como se reparten en la

Tamaños circunscripción	Observaciones	Acumulado
2	8	8
3	5	13
4	7	20
5	5	25
6	7	32
7	3	35
8	3	38
9	3	41
10	4	45
11	1	46
12	1	47
14	1	48
16	1	49
20	1	50
42	1	51
47	1	52

Fuente: Elaboración propia

circunscripción. Este método es más benévolo con los partidos pequeños y produce unos resultados ligeramente más proporcionales que la fórmula d'Hondt. La fórmula Sainte-Laguë se utiliza en Letonia y en los países escandinavos, aunque con ciertas modificaciones. Otro método empleado para asignar los escaños es mediante el uso de una cuota que se obtiene a partir del tamaño de la circunscripción. La cuota simple se obtiene dividiendo el número total de votos entre el número de diputados que se elige en cada circunscripción. Los escaños se reparten asignando a cada partido tantos escaños como cuotas enteras obtienen⁷.

Partido político	Elecciones 2004	Simulación 2
PSOE	164	193
PP	148	159
CiU	10	12
PNV	8	9
ERC	7	9
IU	5	8
CC	3	5
BNG	2	2
NA-BAI	1	1
CHA	1	1
EA	1	1

Fuente: Elaboración propia

Una forma de comprobar el grado de proporcionalidad de los dos sistemas electorales simulados hasta el momento es usando las llamadas funciones de agregación de umbrales. Como ya he dicho, estas funciones ofrecen el porcentaje mínimo de votos que es necesario obtener para ganar el 50% de los escaños en el Congreso. Con este valor se puede saber la proximidad al punto de proporcionalidad perfecta que ocurriría cuando el 50% de los escaños se obtuvieran con el 50% de los votos. La siguiente tabla muestra estos valores para las distintas fórmulas electorales.

Fórmula	Elecciones 2004	Simulación 1	Simulación 2
D'Hondt	34,86%	34,50%	34,26%
Sainte-Laguë	37,04%	38,39%	38,26%
Cuota simple (Hare)	39,51%	40,82%	38,91%

Fuente: Elaboración propia

⁷ La literatura que explica el funcionamiento de las fórmulas es enorme. Véase por ejemplo, Taagepera y Shugart, 1989; Lijphart, 1994; Penadés, 2000, o Farrell, 2001.

El efecto de las diferentes fórmulas electorales es ligeramente significativo, como se puede apreciar en la Tabla 12. El sistema electoral se vuelve algo más proporcional solamente si se usa la cuota simple o cuota Hare. Así, si se hubiera usado esa fórmula en las pasadas elecciones el porcentaje mínimo para ganar la mitad de escaños en el Congreso hubiera sido 39,51%, en la Simulación 1 hubiera sido 40,82%, y en la Simulación 2, 38,91%. Estos valores muestran una diferencia de aproximadamente cinco puntos porcentuales con respecto a si se utiliza la fórmula d'Hondt. El empleo de la fórmula Sainte Laguë produce unos resultados, como se puede ver, a medio camino entre la fórmula d'Hondt y la cuota simple. Puesto que los resultados con la cuota simple parecen ofrecer resultados más proporcionales, ésta será el objeto de las dos siguientes simulaciones. Para ganar en claridad, a continuación ofreceré una breve descripción de las dos simulaciones para luego presentar los resultados de forma conjunta.

Simulación 3

Esta simulación usa exactamente el mismo sistema electoral que la Simulación 1, pero sustituye la fórmula d'Hondt por la cuota simple o Hare como método para transformar los votos en escaños. Así, el Congreso de los Diputados tendría 400 miembros, las circunscripciones tendrían un mínimo de dos diputados cada una con las excepciones de Ceuta y Melilla, y solamente las candidaturas que recibieran el 3% de los votos en cada circunscripción podrían entrar en el reparto de escaños.

Simulación 4

La Simulación 4 usa el mismo diseño institucional que la Simulación 2. El Congreso de los Diputados tendría 400 miembros y en cada circunscripción se elegiría un diputado como mínimo. La fórmula electoral sería la cuota simple o cuota Hare y el umbral para poder participar en el reparto de escaños seguiría siendo el 3% del voto en la circunscripción. Los resultados que se obtienen de estas dos simulaciones se observan en la Tabla 13.

Como se ha dicho, el método de cuota simple produce unos resultados más proporcionales que el método d'Hondt. Una consecuencia de ello se observa en la entrada en el Congreso de dos nuevos partidos. El Partido Andalucista consigue un escaño en Sevilla y el Partido Aragonés lo gana en Zaragoza. El efecto que produce el empleo de la cuota simple se observa también en Izquierda Unida, que pasaría a tener 21 escaños y se convertiría en la tercera fuerza política. El Partido Nacionalista Vasco, sin embargo, vería su fuerza parlamentaria reducida en 23,44%, pues perdería un escaño y obtendría solamente 7 diputados. Sin embargo, la mayoría de los partidos políticos ven por lo general aumentada su representación en el Congreso. El sistema electoral empleado en la Simulación 4 beneficia más a los partidos con fuerte presencia regional que el sistema usado en la Simulación 3. Esto se ve, por ejemplo, en las diferencias entre el porcentaje de escaños obtenidos en estas simulaciones y el porcentaje de escaños obtenido en las elecciones de 2004⁸. De esta manera, CiU incrementaría su presencia en el Congreso en un 13,75% con el sistema usado en la Simulación 4, y un 5% con el sistema usado en la Simulación 3. Lo mismo le ocurre a ERC,

⁸ En el Anexo se pueden encontrar todas estas diferencias para cada partido y para cada simulación.

Tabla 13. Distribución de escaños para Simulaciones 3 y 4

Partido político	Simulación 3	Simulación 4
PSOE	177	175
PP	161	162
IU	21	21
CiU	12	13
ERC	8	9
PNV	7	7
CC	5	5
BNG	4	3
CHA	1	1
EA	1	1
NA-BAI	1	1
PA	1	1
PAR	1	1

Fuente: Elaboración propia

que aumentaría un 12,5% su número de escaños con el sistema usado en la Simulación 4 y, sin embargo, tendría el mismo peso parlamentario si se utilizara el sistema electoral usado en la Simulación 3.

El uso de la cuota simple produce resultados muy próximos a la proporcionalidad si se observa el porcentaje de votos de cada partido en relación con el porcentaje de escaños que se obtiene en cada simulación. El partido que más padecía los efectos mayoritarios del sistema electoral, Izquierda Unida, goza de sobrerrepresentación con los sistemas electorales empleados en las Simulaciones 3 y 4. Si en las elecciones de 2004, como ya se ha dicho, obtuvo el 1,42% de los escaños habiendo ganado el 4,96% de los votos, con los sistemas electorales usados en estas simulaciones obtiene el 5,25% de los escaños. El resto de partidos con porcentajes de voto más pequeño mantienen aproximadamente la diferencia que obtuvieron en 2004 entre el porcentaje de votos y escaños.

El aumento del número de diputados y el uso de una fórmula muy proporcional, aunque limitada por el umbral legal, produce como se ha visto un reparto de escaños aproximadamente fiel a las preferencias mostradas por los votantes. En contra del uso de esta fórmula electoral, sin embargo, se puede usar el argumento de que puede permitir la entrada en el Congreso de partidos pequeños, aumentando, por tanto, la fragmentación en el sistema de partidos. El peligro de usar una fórmula tan proporcional como la cuota simple o Hare es que partidos con una fuerza considerable a nivel local⁹ podrían ganar un escaño. Si este mecanismo se activara en el Congreso, podría correr el riesgo de aumentar considerablemente el número de partidos pequeños, aunque bien es verdad que segura-

⁹ Esto es, que son capaces de obtener al menos el 3% de los votos en su circunscripción.

mente el número de partidos pequeños que ganaran representación difícilmente serían decisivos para la formación de alianzas parlamentarias.

Las dos últimas simulaciones que presento suponen un cambio considerable con respecto al sistema electoral que hemos conocido desde 1977. Se trata de establecer dos niveles de distribución de escaños. Habría así un nivel inferior formado por las provincias donde se emplearía la fórmula d'Hondt y un segundo nivel que consistiría en considerar todo el territorio como una única circunscripción y donde se aplicaría la cuota simple. Las Simulaciones 5 y 6 describen con más detalle estos sistemas.

Simulación 5

El sistema electoral que se va a emplear en esta simulación consta, como ya se ha dicho, de dos niveles. Dado el arraigo de la unidad provincial como circunscripción electoral, el primer nivel tendría exactamente la misma distribución de escaños que el sistema electoral empleado en 2004. Esto es, 350 diputados repartidos en 52 circunscripciones con un mínimo de dos diputados en cada una de ellas, con la excepción de Ceuta y Melilla, donde ese número sería uno. Además, para distribuir los escaños entre los diferentes partidos que obtienen un porcentaje de voto superior al 3% en la circunscripción, se utilizaría el método d'Hondt.

La novedad de este sistema electoral consiste en añadir un nuevo nivel de distribución de escaños. Este nuevo nivel consistiría en una única circunscripción donde se elegirían 50 diputados de tal forma que el número total de diputados sería de 400. Para poder acceder al reparto de estos 50 diputados, los partidos políticos tendrían que alcanzar un mínimo porcentaje de votos a nivel nacional. Este umbral nacional podría ser también del 3% y se observaría a partir de los resultados obtenidos en el nivel inferior, o sea, sumando el porcentaje de votos en cada una de las 52 circunscripciones. De esta manera solamente los partidos con amplia presencia en el territorio nacional o en la comunidad autónoma tendrían la opción de corregir las distorsiones producidas por la fórmula d'Hondt. Los escaños se repartirían usando la cuota simple, de tal forma que el reparto fuera lo más proporcional posible.

Los resultados que se obtendrían bajo este sistema electoral serían los siguientes. Como se puede ver en la Tabla 14, solamente cuatro partidos políticos, PSOE, PP, CiU y IU participarían en el reparto de escaños en el segundo nivel, ya que son los únicos partidos políticos que obtienen un porcentaje de votos igual o superior al 3% a nivel nacional. De los 50 escaños que tiene el nivel superior, el PSOE ganaría 24, el PP, 21, IU, 3, y CiU, 2. El sistema sería ligeramente más proporcional con respecto al partido que más sufre los efectos mayoritarios; Izquierda Unida obtendría el 2% de los escaños en el Congreso frente al 1,4% que obtuvo con el sistema electoral empleado en 2004. Las diferencias entre los porcentajes de votos y escaños del resto de partidos apenas sufren variaciones con respecto a las obtenidas en el sistema electoral original. Con este sistema electoral, el sistema de partidos apenas se vería alterado; seguirían existiendo unos partidos con suficiente fuerza para garantizar estabilidad en los gobiernos y la tercera fuerza política del país pasaría a estar entre las cinco primeras fuerzas parlamentarias.

El sistema electoral de esta simulación puede ser, sin embargo, aún más refinado. Como se observa, partidos políticos con apenas 60.000 votos consiguen ganar un escaño, partidos con

Tabla 14. Distribución de escaños para Simulación 5				
Partido	Votos (%)	1 nivel	2 nivel	Total
PSOE	42,59	164	24	188
PP	37,71	148	21	169
CiU	3,23	10	2	12
ERC	2,52	8	–	8
IU	4,96	5	3	8
EAJ-PNV	1,63	7	–	7
CC	0,91	3	–	3
BNG	0,81	2	–	2
CHA	0,36	1	–	1
EA	0,31	1	–	1
NA-BAI	0,24	1	–	1

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15. Distribución de escaños para Simulación 6				
Partido	Votos (%)	1 nivel	2 nivel	Total
PSOE	42,59	96	96	192
PP	37,71	86	85	171
CiU	3,23	7	8	15
IU	4,96	2	11	13
ERC	2,52	4	–	4
PNV	1,63	3	–	3
CC	0,91	2	–	2
BNG	0,81	0	–	0
EA	0,36	0	–	0
NA-BAI	0,31	0	–	0
CHA	0,24	0	–	0

Fuente: Elaboración propia

el 43% de los votos son capaces de obtener el 47% de los escaños, y partidos con el 5% de los votos obtienen tan solo el 2% de los escaños. ¿Es posible encontrar un sistema electoral que corrija algunas de estas distorsiones?

Simulación 6

El sistema electoral que se empleará en esta simulación también tiene dos niveles de distribución de escaños. Sin embargo, a diferencia del anterior, aquí se elige el mismo número de diputados en cada nivel. Así, se eligen 200 diputados en las circunscripciones provinciales. El número mínimo de diputados que se elige en cada circunscripción se

reduce a uno y los restantes 148 diputados se reparten de acuerdo al criterio poblacional ya establecido. De igual forma, la barrera legal del 3% de los votos en la circunscripción seguiría siendo el umbral mínimo que cualquier partido tendría que obtener para poder participar en el reparto de los escaños. El segundo nivel estaría formado por una circunscripción única donde se elegirían los restantes 200 diputados. Se trataría de un gran distrito con capacidad para contrarrestar parte de las distorsiones producidas en el nivel inferior. Aquí también actuaría una barrera legal que podría ser el mismo 3%, entendido en porcentaje de voto a nivel nacional. Los escaños se repartirían usando la cuota simple. Este sistema electoral produciría los siguientes resultados.

Como se puede ver en la Tabla 15, los resultados que se obtendrían en el reparto de escaños si se empleara este sistema electoral alterarían considerablemente la composición del Congreso de los Diputados. En primer lugar, el número de partidos con presencia parlamentaria pasaría de 11 a 7. Los partidos regionalistas con escaso apoyo popular perderían el escaño que obtuvieron con el sistema electoral vigente. Esto es así por la disminución del tamaño de las circunscripciones provinciales. Esto no afecta de forma tan drástica, sin embargo, a partidos nacionalistas o regionalistas con apoyos electorales más sólidos. Así, partidos como Coalición Canaria, Partido Nacionalista Vasco o Esquerra Republicana de Catalunya mantendrían parte de su fuerza política en el Congreso, aunque verían su fuerza reducida en comparación con los escaños obtenidos con el sistema electoral vigente. Los principales partidos nacionales verían sus fuerzas parlamentarias reforzadas, garantizando así estabilidad en los gobiernos, y la tercera fuerza política se convertiría en la cuarta parlamentaria con 13 escaños, obteniendo así un 3,25% de la fuerza parlamentaria. Izquierda Unida vería mejorada su fuerza en el Congreso en un 127,5%. Convergencia i Unió también vería su presencia reforzada. Pasaría de tener 10 escaños a 15, un aumento del 31,25% de su fuerza.

Puesto que en el segundo nivel de distribución de escaños se eligen la mitad de los miembros del Congreso, es posible que el umbral del 3% de los votos nacionales sea demasiado alto. Una barrera tan alta podría provocar que solamente unos pocos partidos se repartieran

Tabla 16. Distribución de escaños para Simulaciones 6a y 6b		
Partido político	Umbral 2,5%	Umbral 1,5%
PSOE	190	188
PP	169	167
CiU	14	14
IU	13	13
ERC	9	9
PNV	3	7
CC	2	2
BNG	0	0
EA	0	0
NA-BAI	0	0
CHA	0	0

Fuente: Elaboración propia

el 50% de los escaños en el Congreso. El sistema puede producir resultados algo más proporcionales si se rebaja esa barrera. La Tabla 16 (véase p. 27) muestra los resultados totales si la barrera legal se rebajara al 2,5% y al 1,5%.

Como se puede ver en la Tabla 16, si el umbral legal para acceder al reparto de escaños en el segundo nivel se reduce al 2,5% del porcentaje total de voto, un nuevo partido, ERC, podría participar de dicho reparto. Esquerra Republicana de Catalunya conseguiría así 9 escaños en vez de los 4 que obtendría si el umbral fuera el 3%. Por tanto, el número de partidos que se podrían beneficiar del reparto de escaños en el segundo nivel pasaría de cuatro a cinco. Otra consecuencia de esta bajada en el umbral legal del segundo nivel sería que la distancia entre Izquierda Unida y Convergencia i Unió con respecto al número de escaños se reduciría. IU mantendría los 13 escaños si el umbral fuera el 2,5%, pero CiU vería su número reducido hasta 14 escaños. Estas diferencias se mantienen cuando el umbral se reduce hasta el 1,5% del voto total. La diferencia es que si se adopta este criterio, entonces un sexto partido, PNV, entraría en el reparto de los 200 escaños que forman el segundo nivel. Como consecuencia de ello, los partidos más mayoritarios verían su fuerza parlamentaria reducida. En el caso del PSOE, disminuiría en seis el número de diputados y en el caso del PP, en cuatro.

En todos los diferentes supuestos de esta Simulación, la consecuencia más drástica en el sistema de partidos sería la pérdida de representación de los partidos minoritarios. Sin embargo, se corregirían otros aspectos como la infrarrepresentación de otros partidos nacionales y se seguiría manteniendo la fuerza de los partidos mayoritarios con el fin de garantizar la estabilidad de los equipos de gobierno. Como se ha observado, una disminución del umbral legal requerido para entrar en el reparto del segundo nivel implica que partidos más pequeños se beneficien de ese reparto. Esto es algo que se debe tener en cuenta, ya que un umbral muy bajo podría permitir comportamientos estratégicos de partidos para no competir en el primer nivel e intentar alcanzar el mínimo porcentaje de votos a nivel nacional para entrar en el reparto de los escaños del segundo nivel¹⁰.

2.2 Métodos para modificar las listas electorales

Los sistemas electorales ficticios que se han usado en las simulaciones anteriores perseguían la manera de corregir las distorsiones entre el porcentaje de votos que obtenían los partidos y el porcentaje de escaños que finalmente les era asignado. Pero como señalé en páginas anteriores, éste no era el único mal que afectaba a nuestro sistema electoral. La imposibilidad del elector de elegir libremente a su candidato obteniendo así un mecanismo para controlar su gestión era señalada como una segunda dolencia. El uso de las listas cerradas y bloqueadas se adoptó como medida provisional en el RD-ley de 1977. En un principio, todos los especialistas en materia electoral coincidían en señalar que dada la inexperiencia del electorado español, las listas cerradas y bloqueadas facilitarían la labor educativa del electorado, así como colocaban a los partidos políticos en una mejor posi-

¹⁰ Un mecanismo para evitar estas estrategias sería, por ejemplo, establecer un doble control. Por un lado, se tendría que llegar al umbral mínimo de votos, pero, además, se tendría que conseguir al menos un cierto número de diputados en las circunscripciones provinciales.

ción para liderar los primeros pasos de la vida democrática (Santamaría, 1977; López Nieto *et al.*, 1977). Sin embargo, el sistema de listas cerradas y bloqueadas se perpetuó en la LOREG de 1985 y ha estado vigente hasta la fecha, produciendo los efectos que ya se han descrito.

Existen varias formas para corregir los efectos de las listas cerradas y bloqueadas¹¹. De hecho, casi todos nuestros vecinos europeos que tienen un sistema de representación proporcional, excepto Portugal, utilizan listas que ni son cerradas ni bloqueadas. En este informe se defenderá la posibilidad de que las listas sean abiertas, aunque bloqueadas. O sea, el votante expresa su preferencia por un partido político, pero tiene capacidad para alterar la lista de candidatos propuesta por el partido. El sistema de listas que aquí propongo funcionaría permitiendo que el votante expresara su rechazo al candidato que quiere que se elimine de la lista. Esto es, el votante podría tachar de la lista hasta un número máximo de candidatos, que dependería del tamaño de la circunscripción, propuestos por el partido. En el caso de distritos pequeños, el votante podría eliminar hasta un candidato de los propuestos por el partido; en caso de distritos medianos, dos, y en caso de circunscripciones grandes, hasta tres. De igual manera, las listas que presentaran los partidos tendrían que tener uno, dos o tres candidatos más que el número de diputados que se elige en la circunscripción, para tener así, tras el proceso de tachado por parte del elector, una lista con igual número de candidatos que de diputados elegibles en dicha circunscripción. El candidato que más número de rechazos obtiene sería eliminado de la lista y su número ocupado por el candidato que venga a continuación en la lista.

Este sistema tiene la ventaja de que es simplificado, pues el votante sólo tiene que tachar de una lista el candidato o candidatos que no le gustan en su circunscripción, pudiendo así ejercer una labor de control político retrospectivo con respecto a candidatos que se vuelven a presentar. Esta simplificación es una ventaja con respecto a otros sistemas de listas que, por ejemplo, permiten al elector colocar por orden de preferencia sus candidatos. Existen estudios empíricos que demuestran que la falta de información que tienen los votantes sobre los candidatos hace que el orden preferencial se use poco (Montero y Gunther, 1994). En cambio, puede ser más fácil identificar al candidato que ha actuado mal y castigarlo de forma consecuente.

Este sistema de listas abiertas corregiría la ausencia de mecanismos de control de los políticos por parte de los votantes. Mediante la eliminación del candidato o candidato menos preferidos en la lista, el votante está expresando explícitamente quién no quiere que le represente. Además, este sistema de listas aumenta la libertad del votante, porque le permite votar a su partido favorito a la par que expresar su preferencia por los candidatos preferidos. Por parte de los partidos, este sistema no debería producir grandes alteraciones. Se suele acusar al sistema de listas abiertas de favorecer las diputadas internas en los partidos por luchar por el favor de los votantes, debilitando así la estructura interna de los partidos (Belloni, 1978). Si bien esto puede ocurrir cuando las listas permiten a los votantes ordenar

11 La literatura en este campo, como en el resto de temas tratados aquí, es ingente. Para profundizar en las diferencias existentes entre tipos de listas, véase Montero y Gunther (1994), De Carreras y Vallés (1977), Belloni (1978) o Katz (1986). En un plano más divulgativo, se puede ver un debate interesante entre listas abiertas/listas cerradas en la sección Debate en El País de 18-1-2004.

a los candidatos siguiendo un orden de preferencia, no es el caso del tipo de listas que aquí se proponen. Aquí, las listas las elaboraría el partido político tal y como sucede ahora, esto es, proponiendo un orden determinado. La novedad estaría en añadir uno, dos o tres nombres a la lista dependiendo del tamaño de la circunscripción y que los votantes expresaran su opinión sobre esa propuesta hecha por el partido eliminando los candidatos que no son de su agrado. Nótese que el votante no puede alterar el orden de los candidatos, solamente eliminarlos de la lista. Con esto, el partido sigue manteniendo la autonomía para elaborar las listas de acuerdo a sus intereses y estrategias. Los votantes harían de filtro final sobre esa propuesta realizada por el partido.

Conclusiones: una propuesta de sistema electoral

Tras 28 años y nueve convocatorias, el sistema electoral español muestra luces y sombras. Entre las luces destaca la capacidad del sistema electoral por haber creado un sistema de partidos fuerte y estable. También hay que mencionar la longevidad y estabilidad de los diferentes equipos de gobiernos al facilitar mayorías parlamentarias cómodas. Esto ha sido, sin duda, uno de los factores fundamentales por los que en apenas 30 años España ha pasado de un régimen autoritario a una democracia sólida capaz de ser comparada con otras democracias del entorno europeo y con unos resultados económicos y sociales igualmente igualables al resto de países europeos.

Sin embargo, estos importantes logros se han producido a costa de una serie de renunciaciones políticas. En primer lugar, el diseño institucional que emplea el sistema electoral usado hasta ahora favorece considerablemente a los partidos nacionales con amplio apoyo social y a los partidos nacionalistas o regionalistas con amplios apoyos sociales a nivel local. La consecuencia más inmediata es la desproporción entre el porcentaje de votos y el porcentaje de escaños obtenidos por partidos nacionales menores, produciendo así una fotografía de la composición del Congreso de los Diputados poco ajustada a la realidad. Pero, además, el sistema electoral ha perpetuado un sistema de elección de candidatos en el que prima el interés del partido político sobre la capacidad crítica del votante. Si las elecciones son instrumentos que sirven para controlar a los políticos, nuestro sistema electoral carece de un mecanismo de control que permita al elector castigar de forma individualizada al mal político. Si se quiere castigar, se ha de castigar a un partido.

Cualquier modificación del sistema electoral debe corregir estas distorsiones, aunque eso no debiera ser a cambio de renunciar a la estabilidad del sistema de partidos y sobre todo a la estabilidad de los equipos de gobierno. El equilibrio es difícil y casi se podría decir, volviendo a la metáfora inicial, que a cambio de aclarar las sombras es necesario reducir las luces. Las simulaciones que aquí se han realizado han perseguido este fin.

Todas las simulaciones se caracterizan por aumentar el número de diputados a 400. Esto ha producido una reordenación de las circunscripciones en torno al número mínimo de diputados que se eligen en ellas. Así, las Simulaciones 1 y 3 no alteran el número mínimo, dejándolo, por tanto, en dos para todas las provincias con la excepción de Ceuta y Melilla. Las Simulaciones 2 y 4, en cambio, disminuyen ese número mínimo a uno por provincia, permitiendo así que el resto de escaños se repartan siguiendo un criterio estrictamente proporcional a la población. De igual manera, se han utilizado diversas fórmulas electorales. Las Simulaciones 1 y 2 han empleado la fórmula actual, d'Hondt, y las Simulaciones 3 y 4 la cuota simple o cuota Hare. En resumen, los resultados obtenidos se observan en la Tabla 17.

En las cuatro simulaciones realizadas se aprecia que los partidos mayoritarios siguen manteniendo una posición predominante en el Congreso de los Diputados. Las distorsiones más importantes en cuanto a la proporcionalidad se corrigen si se emplea la cuota simple como método para asignar los escaños. Sin embargo, el sistema de partidos es muy probable que sufriera alteraciones continuas, ya que la probabilidad de que partidos pequeños entraran en el Congreso sería mayor que si se empleara una fórmula más mayoritaria. Un aumento de la cámara a 400 diputados y el uso de la fórmula d'Hondt no producen resultados muy diferentes a los obtenidos en las pasadas elecciones de 2004. Esto ocurre tanto si el número mínimo de diputados por circunscripción es uno o dos.

Las siguientes simulaciones rompen el tradicional diseño institucional empleado y añaden un nuevo nivel para repartir escaños. Con estos sistemas electorales, los partidos ganan los escaños en las circunscripciones, que siguen estando delimitadas por las provincias, pero además también pueden ganar los escaños en otra circunscripción que sería de ámbito nacional. La condición que se exigiría a los partidos para poder participar en este reparto de escaños sería la obtención de un mínimo porcentaje de voto a nivel nacional. En el caso de la Simulación 5, ese porcentaje sería el 3% de los votos y el número de escaños que se reparti-

	Votos (%)	Escaños 2004	Simulación 1	Simulación 2	Simulación 3	Simulación 4
PSOE	42,59	164	185	193	177	175
PP	37,71	148	169	159	161	162
CiU	3,23	10	12	12	12	13
PNV	1,63	8	9	9	7	7
ERC	2,52	7	9	9	8	9
IU	4,96	5	6	8	21	21
CC	0,91	3	5	5	5	5
BNG	0,81	2	2	2	4	3
NA-BAI	0,24	1	1	1	1	1
CHA	0,36	1	1	1	1	1
EA	0,31	1	1	1	1	1
PA	0,7	0	0	0	1	1
PAR	0,14	0	0	0	1	1

Fuente: Elaboración propia

rían en esa circunscripción nacional usando la cuota simple sería 50, teniendo el Congreso de los Diputados también aquí 400 miembros. Los 350 diputados restantes se repartirían exactamente igual que se eligen ahora. La Simulación 6 iguala los dos niveles, creando una gran circunscripción nacional de 200 miembros y los restantes 200 se repartirían entre las provincias siguiendo un criterio proporcional a la población. En estas provincias se elegiría al menos un diputado. Además, se muestran los resultados usando diferentes porcentajes nacionales necesarios para poder acceder al reparto de escaños en la gran circunscripción nacional. Los resultados de estas simulaciones se resumen en la Tabla 18.

Si el sistema electoral que se empleara consistiera en añadir una circunscripción de 50 diputados a la que se pudiera acceder con el 3% del voto nacional, los resultados que se obtendrían serían parecidos a los producidos en las elecciones de 2004. Existirían dos partidos grandes que coparían la mayoría de los escaños y nueve partidos de tamaño mucho menor que se repartirían el resto de escaños en el hemiciclo.

La última simulación ofrece resultados más interesantes. Aquí, recuérdese, existe una gran circunscripción de 200 diputados a la que se accede si el porcentaje es del 3% del voto nacional (Simulación 6), el 2,5% (Simulación 6a) o el 1,5% del voto total (Simulación 6b). En las tres simulaciones se observa el predominio de los partidos más grandes. Tanto el PSOE como el PP obtienen porcentajes de escaños superiores a los porcentajes de votos obtenidos. Sin embargo, el resto de partidos obtiene unas diferencias mucho menos amplias, corrigiéndose, por tanto, parte de los sesgos mayoritarios en estos partidos. Resultan de especial interés los resultados que se obtienen cuando el umbral legal para acceder a la gran circunscripción nacional es del 2,5%. La reducción de la barrera en 0,5% permite la entrada de partidos más pequeños y produce que las diferencias entre el porcentaje de escaños y votos de los partidos grandes se reduzcan ligeramente. Además, y como se puede ver en la Tabla 18, otra consecuencia de este sistema electoral es la eliminación de partidos con apoyos muy minoritarios. Solamente aquellos partidos políticos con claros apoyos nacionales o con sólidos apoyos regionales tendrían representación en el Congreso.

	Votos (%)	Escaños 2004	Simulación 5	Simulación 6	Simulación 6a	Simulación 6b
PSOE	42,59	164	188	192	190	188
PP	37,71	148	169	171	169	167
CiU	3,23	10	12	15	14	14
PNV	1,63	8	7	3	3	7
ERC	2,52	7	8	4	9	9
IU	4,96	5	8	13	13	13
CC	0,91	3	3	2	2	2
BNG	0,81	2	2	0	0	0
NA-BAI	0,24	1	1	0	0	0
CHA	0,36	1	1	0	0	0
EA	0,31	1	1	0	0	0

Fuente: Elaboración propia

A la vista de estos datos, y teniendo en cuenta las distintas sensibilidades regionales existentes en España, una posible reforma del sistema electoral español podría consistir en lo siguiente. El Congreso de los Diputados pasaría de tener 350 a 400 diputados, de los cuales 350 se distribuirían provincialmente siguiendo un criterio estrictamente proporcional a la población y garantizando al menos dos diputados por circunscripción. Estos diputados se repartirían de acuerdo a la fórmula d'Hondt, tal y como ha venido sucediendo hasta el momento. Los restantes 50 diputados se podrían elegir en una única circunscripción nacional a la que accederían todos aquellos partidos políticos que obtuvieran al menos el 3% de los votos nacionales. En este caso, la fórmula electoral que se emplearía sería la cuota simple o cuota Hare. La reforma del sistema electoral también afectaría al método empleado por los votantes para elegir a sus representantes. Los votantes tendrían dos papeletas. En una papeleta se elegirían a los diputados provinciales y en la segunda papeleta se elegirían a los diputados nacionales. Además, se utilizarían listas abiertas en las que los votantes eliminarían de una lista propuesta por los partidos políticos aquellos candidatos menos preferidos. En el caso de las listas provinciales se eliminarían uno, dos o tres candidatos dependiendo del tamaño de la circunscripción. En el caso de las listas nacionales se podrían eliminar hasta cinco diputados.

Este sistema electoral no corregiría excesivamente las desproporciones entre los escaños obtenidos por los partidos grandes en relación con los votos ganados, sin embargo, sí beneficiaría a los partidos nacionales minoritarios y a los partidos regionales o nacionalistas con amplio respaldo social en sus circunscripciones, además de seguir permitiendo la existencia de voces regionales minoritarias. El sistema continuaría, por tanto, produciendo unas mayorías parlamentarias que garantizaran la durabilidad de los gobiernos y el Congreso de los Diputados ofrecería una foto algo más fiel del electorado. En cuanto al procedimiento para elegir a los diputados, el mecanismo corrector ofrecido aquí permitiría a los votantes controlar a aquellos representantes cuya labor reprueban y, por tanto, tendrían la opción de eliminarlos de la lista de candidatos.

Tabla 19. Variación del porcentaje de escaños para Simulación 1 en relación con los resultados de 2004			
Partido	Elecciones 2004	Simulación 1	Variación
PSOE	46,86%	46,25%	-1,30%
PP	42,29%	42,25%	-0,08%
CiU	2,86%	3,00%	5,00%
PNV	2,29%	2,25%	-1,56%
ERC	2,00%	2,25%	12,50%
IU	1,43%	1,50%	5,00%
CC	0,86%	1,25%	45,83%
BNG	0,57%	0,50%	-12,50%
NA-BAI	0,29%	0,25%	-12,50%
CHA	0,29%	0,25%	-12,50%
EA	0,29%	0,25%	-12,50%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20. Variación del porcentaje de escaños para Simulación 2 en relación con los resultados de 2004

Partido	Elecciones 2004	Simulación 2	Variación
PSOE	46,86%	48,25%	2,97%
PP	42,29%	39,75%	-6,00%
CiU	2,86%	3,00%	5,00%
PNV	2,29%	2,25%	-1,56%
ERC	2,00%	2,25%	12,50%
IU	1,43%	2,00%	40,00%
CC	0,86%	1,25%	45,83%
BNG	0,57%	0,50%	-12,50%
NA-BAI	0,29%	0,25%	-12,50%
CHA	0,29%	0,25%	-12,50%
EA	0,29%	0,25%	-12,50%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21. Variación del porcentaje de escaños para Simulación 3 en relación con los resultados de 2004

Partido	Elecciones 2004	Simulación 3	Variación
PSOE	46,86%	44,25%	-5,56%
PP	42,29%	40,25%	-4,81%
CiU	2,86%	3,00%	5,00%
PNV	2,29%	1,75%	-23,44%
ERC	2,00%	2,00%	0,00%
IU	1,43%	5,25%	267,50%
CC	0,86%	1,25%	45,83%
BNG	0,57%	1,00%	75,00%
NA-BAI	0,29%	0,25%	-12,50%
CHA	0,29%	0,25%	-12,50%
EA	0,29%	0,25%	-12,50%
PA	0,00%	0,25%	-
PAR	0,00%	0,25%	-

Fuente: Elaboración propia

Tabla 22. Variación del porcentaje de escaños para Simulación 4 en relación con los resultados de 2004			
Partido	Elecciones 2004	Simulación 4	Variación
PSOE	46,86%	43,75%	-6,63%
PP	42,29%	40,50%	-4,22%
CiU	2,86%	3,25%	13,75%
PNV	2,29%	1,75%	-23,44%
ERC	2,00%	2,25%	12,50%
IU	1,43%	5,25%	267,50%
CC	0,86%	1,25%	45,83%
BNG	0,57%	0,75%	31,25%
NA-BAI	0,29%	0,25%	-12,50%
CHA	0,29%	0,25%	-12,50%
EA	0,29%	0,25%	-12,50%
PA	0,00%	0,25%	-
PAR	0,00%	0,25%	-

Fuente: Elaboración propia

Tabla 23. Variación del porcentaje de escaños para Simulación 5 en relación con los resultados de 2004			
Partido	Elecciones 2004	Simulación 5	Variación
PSOE	46,86%	47,00%	0,30%
PP	42,29%	42,25%	-0,08%
CiU	2,86%	3,00%	5,00%
PNV	2,29%	1,75%	-23,44%
ERC	2,00%	2,00%	0,00%
IU	1,43%	2,00%	40,00%
CC	0,86%	0,75%	-12,50%
BNG	0,57%	0,50%	-12,50%
NA-BAI	0,29%	0,25%	-12,50%
CHA	0,29%	0,25%	-12,50%
EA	0,29%	0,25%	-12,50%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 24. Variación del porcentaje de escaños para Simulación 6 en relación con los resultados de 2004

Partido	Elecciones 2004	Simulación 6	Variación
PSOE	46,86%	48,00%	2,44%
PP	42,29%	42,75%	1,10%
CiU	2,86%	3,75%	31,25%
PNV	2,29%	0,75%	-67,19%
ERC	2,00%	1,00%	-50,00%
IU	1,43%	3,25%	127,50%
CC	0,86%	0,50%	-41,67%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 25. Variación del porcentaje de escaños para Simulación 6a en relación con los resultados de 2004

Partido	Elecciones 2004	Simulación 6a	Variación
PSOE	46,86%	47,50%	1,37%
PP	42,29%	42,25%	-0,08%
CiU	2,86%	3,50%	22,50%
PNV	2,29%	0,75%	-67,19%
ERC	2,00%	2,25%	12,50%
IU	1,43%	3,25%	127,50%
CC	0,86%	0,50%	-41,67%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 26. Variación del porcentaje de escaños para Simulación 6b en relación con los resultados de 2004

Partido	Elecciones 2004	Simulación 6b	Variación
PSOE	46,86%	47,00%	0,30%
PP	42,29%	41,75%	-1,27%
CiU	2,86%	3,50%	22,50%
PNV	2,29%	1,75%	-23,44%
ERC	2,00%	2,25%	12,50%
IU	1,43%	3,25%	127,50%
CC	0,86%	0,50%	-41,67%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 27. Diferencias entre % votos y % escaños en sistemas electorales con un nivel de escaños					
	Resultados 2004	Simulación 1	Simulación 2	Simulación 3	Simulación 4
PSOE	4,26%	3,66%	5,66%	1,66%	1,16%
PP	4,57%	4,54%	2,04%	2,54%	2,79%
CiU	-0,37%	-0,23%	-0,23%	-0,23%	0,02%
PNV	0,65%	0,62%	0,62%	0,12%	0,12%
ERC	-0,52%	-0,27%	-0,27%	-0,52%	-0,27%
IU	-3,53%	-3,46%	-2,96%	0,29%	0,29%
CC	-0,05%	0,34%	0,34%	0,34%	0,34%
BNG	-0,23%	-0,31%	-0,31%	0,19%	-0,06%
NA-BAI	0,04%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
CHA	-0,07%	-0,11%	-0,11%	-0,11%	-0,11%
EA	-0,02%	-0,06%	-0,06%	-0,06%	-0,06%
PA	-	-	-	-0,45%	-0,45%
PAR	-	-	-	0,11%	0,11%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 28. Diferencias entre % escaños y % votos en sistemas electorales con dos niveles de escaños					
	Resultados 2004	Simulación 5	Simulación 6	Simulación 6a	Simulación 6b
PSOE	4,26%	4,41%	5,41%	4,91%	4,41%
PP	4,57%	4,54%	5,04%	4,54%	4,04%
CiU	-0,37%	-0,23%	0,52%	0,27%	0,27%
PNV	0,65%	0,12%	-0,88%	-0,88%	0,12%
ERC	-0,52%	-0,52%	-1,52%	-0,27%	-0,27%
IU	-3,53%	-2,96%	-1,71%	-1,71%	-1,71%
CC	-0,05%	-0,16%	-0,41%	-0,41%	-0,41%
BNG	-0,23%	-0,31%	-	-	-
NA-BAI	0,04%	0,01%	-	-	-
CHA	-0,07%	-0,11%	-	-	-
EA	-0,02%	-0,06%	-	-	-
PA	-	-	-	-	-
PAR	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia

Bibliografía

- Belloni, Frank (1978), *Faction politics: political parties and factionalism in comparative perspective*, Santa Barbara, ABC-Clio
- De Carreras, Francesc, y Vallès, Josep M. (1977), *Las elecciones. Introducción a los sistemas electorales*, Barcelona, Blume.
- Duverger, Maurice (1957), *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Farell, David M. (2001), *Electoral systems. A comparative introduction*. New York, Palgrave.
- Katz, Richard (1986), *Intraparty preference voting*, en Grofman, Bernard y Lijphart, Arend, eds., *Electoral laws and their political consequences*, Nueva York, Agathon Press.
- Laakso, Markku, y Taagepera, Rein (1979), *Effective number of parties: a measure with application to West Europe*, *Comparative Political Studies*, 12:3-27.
- Lijphart, Arend (1994), *Electoral systems and party systems. A study of twenty-seven democracies, 1945-1990*, Oxford, Oxford University Press.
- Lopez Nieto, Lourdes *et al.* (1977), *Un dilema para las leyes electorales: ¿partidos o candidatos?*, *Cuadernos económicos del ICE*, 1:25-38.
- Montero, José Ramón, y Gunther, Richard (1994), *Sistemas cerrados y listas abiertas: sobre algunas propuestas de reforma del sistema electoral en España*, en *La reforma del régimen electoral*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Montero, José Ramón (1998), *Sobre el sistema electoral español: rendimientos políticos y criterios de reforma*, en *El sistema electoral a debate*, Montabes, Juan (ed.), Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Penadés, Alberto (2000), *Los sistemas electorales de representación*, Madrid, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales-Instituto Juan March.
- Rae, Douglas, y Ramírez, Victoriano (1993) *Quince años de experiencia. El sistema electoral español*. Madrid, McGraw Hill.

Ruiz-Rufino, Rubén (2005), *Aggregated threshold functions. A characterization of the world electoral systems between 1945-2000*, Madrid, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales-Instituto Juan March.

Santamaría, Julián (1977), *Sistemas electorales y sistemas de partidos*, *Cuadernos económicos del ICE*, 1:5-24.

Taagepera, Rein, y Shugart, Matthew S. (1989), *Seats and Votes*, New Haven, Yale University Press.

Urquizu, Ignacio (2005), *The electoral consequences of coalition governments*, Ponencia presentada en el VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración, Madrid, septiembre 2005.

Vidal, Carlos (1995), *El sistema electoral español: una propuesta de reforma*, Granada, Molino ediciones.

Índice de Tablas y Gráficos

Tablas

Tabla 1. Información sobre los gobiernos surgidos entre 1977-2004	9
Tabla 2. Análisis comparado de tipos de gobierno en democracias. OCDE	10
Tabla 3. Mínimos votos necesarios para ganar la mitad de escaños en el Congreso de los Diputados	12
Tabla 4. Relación votos/ escaños en elecciones 2004	13
Tabla 5. Tamaños de las circunscripciones	15
Tabla 6. Incremento de diputados en Simulación 1	18
Tabla 7. Tamaños de las circunscripciones en Simulación 1	19
Tabla 8. Distribución de escaños para Simulación 1	19
Tabla 9. Variación en los tamaños de las circunscripciones en Simulación 2	20
Tabla 10. Tamaños de las circunscripciones en Simulación 2	21
Tabla 11. Distribución de escaños para Simulación 2	22
Tabla 12. Valores de las funciones de agregación de umbrales	22
Tabla 13. Distribución de escaños para Simulaciones 3 y 4	24

Tabla 14. Distribución de escaños para Simulación 5	26
Tabla 15. Distribución de escaños para Simulación 6	26
Tabla 16. Distribución de escaños para Simulaciones 6a y 6b	27
Tabla 17. Reparto de escaños para las simulaciones con un nivel de escaños	32
Tabla 18. Reparto de escaños para las simulaciones con dos niveles de escaños	33
Tabla 19. Variación del porcentaje de escaños para Simulación 1 en relación con los resultados de 2004	35
Tabla 20. Variación del porcentaje de escaños para Simulación 2 en relación con los resultados de 2004	36
Tabla 21. Variación del porcentaje de escaños para Simulación 3 en relación con los resultados de 2004	36
Tabla 22. Variación del porcentaje de escaños para Simulación 4 en relación con los resultados de 2004	37
Tabla 23. Variación del porcentaje de escaños para Simulación 5 en relación con los resultados de 2004	37
Tabla 24. Variación del porcentaje de escaños para Simulación 6 en relación con los resultados de 2004	38
Tabla 25. Variación del porcentaje de escaños para Simulación 6a en relación con los resultados de 2004	38
Tabla 26. Variación del porcentaje de escaños para Simulación 6b en relación con los resultados de 2004	38
Tabla 27. Diferencias entre % votos y % escaños en sistemas electorales con un nivel de escaños	39
Tabla 28. Diferencias entre % escaños y % votos en sistemas electorales con dos niveles de escaños	39
 Gráficos	
Gráfico 1. Evolucion de los partidos políticos	10
Gráfico 2. Diferencias ente % de escaños y % de votos en IU desde 1977	14

